

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2650/21

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 22 de noviembre de 2021, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

#### 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.

##### INGRESOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1.	Impuestos directos	58.600,00 €
2.	Impuestos indirectos	3.150,00 €
3.	Tasas y otros ingresos	11.100,00 €
4.	Transferencias corrientes	89.530,00 €
5.	Ingresos patrimoniales	2.920,00 €

##### A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Enajenaciones de inversiones reales	0,00 €
7.	Transferencias de capital	20.500,00 €

##### B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Pasivos financieros	0,00 €

**TOTAL INGRESOS** **185.800,00 €**

##### GASTOS

##### A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1.	Gastos de personal	68.450,00 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.300,00 €
3.	Gastos financieros	0,00 €
4.	Transferencias corrientes	6.350,00 €



A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones reales	25.700,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>185.800,00 €</b>

## 2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas:

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A.1.: 1 plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fuentes de Año, 22 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.